

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 051

CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 1952



Sesión ordinaria número quincuagésima primera celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Rector Lic. don Rodrigo Facio B., de los señores Decanos Lic. González, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Lic. Gómez, Prof. Monge, Lic. Coto, Prof. Acuña, Ing. Peralta, Prof. Trejos, los representantes estudiantiles señores Teodoro Martín y Marco Aurelio Odio y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se juramenta como Licenciado en Leyes el señor César Augusto Solano Sibaja.

ARTICULO 03. El Prof. Trejos presenta revisión del artículo octavo de la sesión anterior argumentando en el sentido de que no es conveniente celebrar un acto de clausura en una fecha en que, como el veintidós de diciembre, todas las personas están preocupadas por otros asuntos.

Se acepta la revisión y se fija la fecha del Acto de Clausura para el viernes veintiséis de diciembre. Se acuerda entregar con anterioridad el título a los egresados de la Escuela de Pedagogía, que vivan en provincias y que desean partir a sus casas antes de Navidad, según lista presentada en la sesión anterior.

ARTICULO 04. El Conservatorio Nacional de Música solicita la creación de la cátedra de Metodología de la Música a través de comunicación firmada por el señor Guillermo Aguilar M. Director del mismo.

Pasa la solicitud a la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 05. El Prof. Portuguez presenta solicitud que a él elevara el Director del Conservatorio Nacional de Música en el sentido que se aumente el pago por hora de clase a sus profesores en vista que ellos dictan lecciones más largas que el resto de los profesores universitarios.

Manifiesta el Prof. Portuguez que sugirió al Director del Conservatorio que solucionara el problema reduciendo las horas de sesenta a cuarenta y cinco minutos.

El Dr. Bolaños opina que en la misma situación se encuentran los profesores de la Escuela de Odontología a quienes se le consideran sus horas de instrucción en Clínica que son de sesenta minutos, en la misma forma, y que sin embargo nunca se ha planteado el problema puesto que se considera equivalente una hora de sesenta minutos de instrucción práctica a una hora de cuarenta y cinco minutos de instrucción teórica.

El Lic. González manifiesta que está plenamente de acuerdo con el Dr. Bolaños en el sentido de la equivalencia apuntada y expresa que ese punto ha sido tratado en otra oportunidad imperando el mismo criterio. Se refiere a que en distintas oportunidades se ha reajustado el pago por hora a los profesores del Conservatorio, unas veces con ajustes de carácter general y otra con un ajuste específico en que insistió el Prof. Gámez cuando era Ministro de Educación.

Se acuerda contestar diciendo que en varias ocasiones se han reajustado los sueldos de los profesores del Conservatorio, que priva la idea en el Consejo de la equivalencia de horas de sesenta minutos de instrucción práctica con horas de cuarenta y cinco minutos de instrucción teórica y que en todo caso ahora, con base en el Reglamento de Escalafón, sus sueldos van a tener un pequeño reajuste.

ARTICULO 06. Se discute el dictamen de la Comisión de Reglamentos contrario al proyecto de reforma presentado por el Consejo Estudiantil Universitario para aumentar la representación estudiantil en los Consejos de Facultad y el Consejo Universitario, igualando a los representantes estudiantiles suplentes con los propietarios, dándoles derecho a voto a los tres en las sesiones de Facultad y elevando a tres los representantes al Consejo Universitario.

El representante de los estudiantes don Teodoro Martín expresa que la misma Comisión dictaminadora reconoce que la gestión del estudiante en el desempeño de su cargo como representante ha sido de gran beneficio para la Institución. Se refiere a la actuación ponderada del Consejo Estudiantil en todas las graves situaciones que se le han presentado y considera que un aumento en la representación sería dar un estímulo a los estudiantes, en mayor número, para que sigan la trayectoria fijada de colaboración con las autoridades administrativas y docentes de la Universidad. Considera que es insuficiente la actual representación en vista que los problemas de los estudiantes es imposible sean conocidos por un solo representante. Pide a los señores Decanos que consideren que la solicitud del Consejo Estudiantil es justa y que voten a favor de la reforma.

El Prof. Monge opina que él considera que cuando se hace una solicitud, ésta debe venir inspirada por una necesidad y que, antes de opinar, desea que los estudiantes le expliquen si su solicitud de aumento de representación viene inspirada por esa necesidad o simplemente por la moda, al parecer imperante en algunos países de América Latina, de aumentar la representación estudiantil. Quiere que se le explique si la representación ha sido insuficiente para, caso de que así sea, pensar en la forma de aumentarla.

El estudiante Teodoro Martín explica que no ha sido en forma precipitada que el Consejo Estudiantil ha presentado el proyecto de Reforma; informa al Consejo que desde principio de este año se aprobó y que fué por causas ajenas a su voluntad que no se viene a presentar sino hasta ahora. Insiste en que el aumento de representación estudiantil es una necesidad y termina diciendo que considera que si la representación mínima que tienen los estudiantes ha sido buena, mejor será su labor con una mayor representación.

Considera el Dr. Bolaños que si los estudiantes desean mayor representación para obtener apoyo de sus tesis, nada lograrán en las sesiones de Facultad con dos votos más, puesto que siempre estarán en una pequeña minoría y que por lo tanto, quedarán siempre en las mismas condiciones.

El Ing. Baudrit considera que debe tratarse el fondo del asunto. Opina que si la idea de dar representación a los estudiantes fue solamente la de hacer llegar hasta los profesores, y autoridades administrativas de la Universidad, sus opiniones, no se justifica en forma alguna aumentar el número de la representación. Considera que el espíritu de quienes favorecen la representación estudiantil no ha sido otro y que por lo tanto votará contra la reforma presentada por los estudiantes.

El señor Rector manifiesta que la idea de la representación estudiantil es la apuntada por el Ing. Baudrit y no la de dar fuerza a los estudiantes frente a los profesores.

Expresa que no ve la necesidad de un aumento en la representación estudiantil ya que nunca han fracasado tesis de importancia presentadas por los estudiantes a las respectivas Facultades y pregunta si haciendo una estadística de los asuntos que han venido en apelación al Consejo Universitario, presentadas por los estudiantes y que han sido rechazadas por sus respectivas Facultades, sería posible determinar la necesidad de una mayor representación. Opina que no encuentra ninguna razón para aumentar la representación y que por lo tanto votará contra la reforma presentada por los estudiantes.

Explica el estudiante Odio que el objeto que persigue el Consejo Estudiantil es, en primer lugar, equiparar a los representantes estudiantiles suplentes con los propietarios ya que no hay razón alguna para que exista esa diferencia y que luego de estar equiparado entre sí, debe dárselos por lo tanto igual, personería ante la Facultad. Expresa que no debe plantearse el asunto como si se buscara la enemistad entre estudiantes y profesores y considera que una representación mínima como la actual no llena ningún objetivo y no puede desempeñar ningún papel provechoso en la mayoría de los casos.

Los señores Decanos Ing. Peralta, Prof. Trejos y Lic. González se manifiestan contrarios a la tesis de los estudiantes y anuncian su voto favorable al dictamen de la Comisión de Reglamentos.

El representante estudiantil Odio presenta Moción de Orden en el sentido que se someta el asunto a votación ya que considera perdido seguir defendiendo una tesis cuando todos han manifestado su opinión contraria. Se aprueba la Moción de Orden.

Sometido a votación el informe de la Comisión de Reglamentos fue aprobado con los votos en contra de los representantes estudiantiles Odio y Martín y la abstención del Prof. Acuña, quien manifiesta no tener muy claro el asunto ya que le parece que desde algunos aspectos los estudiantes tienen razón aunque no la hayan podido expresar y que también considera acertada, en parte, la posición de los señores Decanos que argumentaron contra la tesis.

ARTICULO 07. La Comisión de Reglamentos presenta informe acerca de otras reformas al Estatuto Orgánico presentadas por los estudiantes:

“Señor Secretario del Consejo Universitario. Estimado señor Secretario. La Comisión de Reglamentos adiciona el informe vertido sobre la petición de los estudiantes para que se les aumente su representación, pronunciándonos sobre extremos no contemplados en dicho informe. Estamos enteramente de acuerdo con la petición primera que agrega al final del artículo 55 la disposición que permita al Consejo Universitario establecer el examen de oposición para proveer las cátedras vacantes, igualmente estamos de acuerdo con agregar al artículo 59 un inciso octavo que más o menos está concebido así:

Procurar a los alumnos desarrollos de todas aquellas partes de los programas que no estuvieren en el libro de texto escogido por el profesor.

De ustedes muy Attos y S.S.

f) Everardo Gómez

f) Hernán Bolaños

f) Juan Portuguez

1) En cuanto al sistema de cátedras por oposición implantado para cuando se considere practicable, se manifiesta contrariamente el señor Rector manifestando que no le parece bueno llevar al Estatuto asuntos en esa condición hipotética.

Expresa que en principio está de acuerdo con el sistema.

El profesor Trejos cree que para hacer las pruebas de capacidad a algunos profesores, se tendría la dificultad de que serían examinados por personas menos preparadas.

El profesor Monge considera que el sistema es bueno en principio y que además lo vio trabajar con magníficos resultados en Chile.

El representante de los estudiantes Odio dice que el buen éxito de un sistema como el apuntado estriba en la buena reglamentación que se le dé.

El Ing. Peralta opina que el actual sistema empleado es bueno y no ha presentado problema alguno.

El profesor Acuña manifiesta que no debe considerarse la posibilidad de establecer un sistema único que podría resultar muy rígido en la práctica, explica que hay muchos sistemas convenientes y que pueden ser usados en combinación con el de cátedras por oposición.

Opina el señor Rector que le parece que lo conveniente sería nombrar una Comisión que estudie todos los extremos del asunto e informe al Consejo.

Se acuerda integrar una Comisión para que estudie y reglamente el sistema para otorgar cátedras, con los señores Prof. Acuña, Prof. Monge y el representante estudiantil Marco A. Odio.

2) En cuanto al artículo 59 se acuerda agregar un inciso octavo que diga:

“Suministrar a los alumnos desarrollados suscritos de aquellas partes de los programas que no estuvieren en el libro o los libros de texto escogidos por el profesor”.

ARTICULO 08. Se conoce el Plan presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

“San José, 21 de diciembre de 1952. Sr. Secretario Gral. de la Universidad. Pte. Señor Secretario:

Para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito acompañarle una copia del Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que contiene algunas reformas aprobadas por la Facultad de su última sesión. Estas modificaciones forman parte de una reforma general al Reglamento de nuestra Escuela, para adaptarlo al Estatuto Orgánico de la Universidad, pero la enviamos antes de poner en conocimiento del Consejo la reforma total, con el fin de que sea estudiada y tener nosotros una base firme para calcular el presupuesto del año próximo.

La reforma al Plan de Estudios vigente comprende, además de la inclusión de algunos cursos nuevos el establecimiento del quinto año en la Sección de Economía, para equipararla así a las otras Secciones de la Escuela; y la inclusión de varios cursos fundamentales de Economía, comunes a todas las Secciones.

Atentamente,

f) Eugenio Rodríguez Vega
Secretario

Plan de Estudios

<u>Primer año</u> (común en todas las secciones)		
		(x)
Principios de Economía	(2)	5
Principios de Administración y Administración Pública	(2)	4
Principios de Sociología	(2)	4
Historia Económica y Social General	(2)	3
Matemáticas Generales (o Servicio Social)	(2)	4

Sección de Administración y Contabilidad

<u>Segundo año</u>		
Historia Económica y Social de Costa Rica	(2)	4
Estadística General	(2)	4
Administración de Empresas	(2)	4
Álgebra Superior	(2)	2
Matemáticas Financieras	(2)	2
Contabilidad I	(2)	4

<u>Tercer año</u>		
Doctrinas Económicas	(2)	4
Moneda, Crédito y Banca	(2)	4
Legislación Mercantil	(2)	4
Derecho de Trabajo	(2)	4
Contabilidad II	(2)	4

<u>Cuarto año</u>		
Hacienda Pública	(2)	4
Teoría de la Competencia	(2)	4
Crédito e Inversiones	(2)	2
Análisis de Reportes Financieros	(2)	2
Organización y Administración Bancarias	(2)	2
Ingreso Nacional	(2)	2
Contabilidad III	(2)	4

<u>Quinto año</u>		
Teoría de la Ocupación	(2)	4

Contabilidad IV	(2)	3
Contabilidad de costos	(2)	2
Sistemas de Contabilidad	(2)	2
Derecho Financiero	(2)	2
Auditoria	(2)	5
Práctica Profesional del Contador	(2)	2

<u>Práctica</u>		
Contabilidad I	(2)	4
Contabilidad II	(2)	2
Contabilidad III	(2)	2
Contabilidad IV	(2)	2
Matemáticas Generales	(2)	2

Sección de Matemática y Estadística

<u>Segundo año</u>		
Historia económica y social de Costa Rica	(2)	4
Administración de empresas	(2)	4
Álgebra superior	(2)	2
Matemáticas Financieras	(2)	2
Contabilidad I	(2)	4
Estadística General	(2)	4

<u>Tercer año</u>		
Doctrinas Económicas	(2)	4
Moneda, Crédito y Banca	(2)	4
Teoría General del Seguro	(1)	4
Seguridad Social	(1)	4
Cálculo Infinitesimal	(2)	4
Contabilidad II	(2)	4

<u>Cuarto año</u>		
Hacienda Pública	(2)	4
Teoría de la Competencia	(2)	4
Crédito e Inversiones	(2)	2
Análisis de Reportes Financieros	(2)	2
Estadística Económica	(2)	2
Cálculo de Diferencia y Probabilidades	(2)	4
Ingreso Nacional	(2)	2

<u>Quinto año</u>		
Teoría de la Ocupación	(2)	4
Cálculo Actuarial	(2)	4
Estadística Matemáticas (teoría)	(2)	4
Estadística Matemáticas (práctica)	(2)	4
Teoría y Práctica del Seguro	(2)	4

<u>Práctica</u>		
Cálculo de Diferencias	(1)	2
Cálculo de Probabilidades	(1)	2
Cálculo Actuarial	(2)	2
Matemáticas Generales	(2)	2

Sección de Sociología y Servicio Social

<u>Segundo año</u>		
Historia Económica y Social de Costa Rica	(2)	4
Estadística General	(2)	4
Psicología General	(2)	4
Sociología Rural y Urbana	(2)	4
Métodos de Trabajo Individual y de Grupo	(1)	4
Organización de la Comunidad y Acción Social	(1)	4

<u>Tercer año</u>		
Derecho Positivo y Servicio Social	(2)	4
Doctrinas Económicas	(2)	4
Derecho de Trabajo	(2)	4
Ética Social	(1)	4
Sociología de la Familia	(1)	4
Psicología aplicada	(2)	4

<u>Cuarto año</u>		
Administración de Instituciones de Servicio Social	(1)	4
Estudios de Expedientes Sociales	(1)	4
Problemas Sociales Contemporáneos	(2)	4
Criminología	(1)	4

Penología	(1)	4
Investigación Social	(1)	4
Teoría de la Competencia	(2)	4
Ingreso Nacional	(1)	4

<u>Quinto año</u>		
Estadística Biodemográfica	(1)	4
Teoría de la Ocupación	(2)	4
Higiene Mental	(1)	4
Medicina Social	(1)	4
Sindicatos	(1)	4
Cooperativas	(1)	4
Psiquiatría	(2)	4
Seguridad Social	(1)	4

Sección de Economía

<u>Segundo año</u>		
Historia Económica y Social de Costa Rica	(2)	4
Estadística General	(2)	4
Administración de Empresas	(2)	4
Álgebra Superior	(2)	2
Matemáticas Financieras	(2)	2
Contabilidad I	(2)	4

<u>Tercer año</u>		
Doctrinas Económicas	(2)	4
Moneda, Crédito y Banca	(2)	4
Derecho de Trabajo	(2)	4
Contabilidad II	(2)	4
Economía Agrícola	(2)	2
Teoría General del Seguro	(2)	2

<u>Cuarto año</u>		
Hacienda Pública	(2)	4
Teoría de la Competencia	(2)	4
Comercio Internacional	(2)	4
Crédito e Inversiones	(2)	2
Análisis de Reportes Financieros	(2)	2
Ingreso Nacional	(1)	4

Estadística Económica	(2)	2
-----------------------	-----	---

<u>Quinto año</u>		
Sindicatos	(1)	4
Cooperativas	(1)	4
Derecho Financiero	(2)	2
Geografía Económica	(2)	4
Ciclos Económicos	(2)	4
Econometría	(2)	2
Teoría de la Ocupación	(2)	4

<u>Práctica</u>		
Matemáticas Generales	(2)	2

(x) (Los números entre paréntesis indican el número de semestres que la asignatura debe ser tomada. Los otros, horas lectivas semanales)

“San José, 1 de diciembre de 1952. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Ponemos en conocimiento de ustedes el informe relativo a la Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y a la incorporación como disciplinas comunes Teoría de la Ocupación e Ingreso Nacional.

La Sección de Economía consta de cinco años. La mayor parte de las asignaturas que comprende se han venido impartiendo en forma diseminada en las otras secciones de que consta la Escuela.

Aparecen en la estructura que informamos las siguientes asignaturas nuevas: en tercer año, Economía Agrícola (dos horas en dos semestre); en cuarto año, Comercio Internacional (cuatro horas en dos semestres); en quinto año, Geografía Económica (cuatro horas en dos semestres), Econometría (dos horas en dos semestres), Ciclos Económicos (cuatro horas en dos semestres), y la citada Teoría de la Ocupación (cuatro horas en dos semestres).

Dadas las razones aducidas por el señor Decano, en la reunión que tuvimos con él, nos permitimos recomendar la solicitud que la Facultad, en oficio de fecha veintiuno de noviembre hizo al Consejo Universitario.

Queremos aprovechar la oportunidad para referirnos a importantes aspectos del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales aún cuando desde hace tiempo fue aprobada por el Consejo Universitario.

1) A pesar de que tiene varias secciones, los dos primeros años excepto en la de Sociología y Servicio Social, son comunes, lo que revela una adecuada distribución de las materias que se imparten en la Escuela y la correspondencia entre los fines que persigue y el Plan de Estudios.

2) Dejando de lado a la Sección de Sociología y Servicio Social que se diversifica de modo radical ya en el segundo año, las otras mantienen muchos puntos de contacto respecto a materias comunes en tercero y cuarto años; no es sino en quinto en donde la especialización adquiere caracteres relevantes.

3) De ese modo, a lo largo de los primeros cuatro años hay un tronco común o plan rígido que tiende ampliar y profundizar los conocimientos.

4) En aquellas Secciones en que es menester la práctica ésta se ha planeado en forma que guarda equilibrio con los estudios teóricos.

Al hacer el balance entre materias comunes y específicas, aquellas resultan favorecidas, entonces preguntamos: ¿las materias específicas que presenta el Plan de Estudios para cada sección son suficientes para hacer una sólida especialización?

Recomendaciones:

1) Como el primer año es común y la Escuela ofrece un segundo año ya diversificado en la Sección de Sociología y Servicio Social, sugerimos se haga una prueba dirigida a ayudar a los muchachos a escoger con plena conciencia esa línea de preferencia vocacional.

2) Como el segundo año de las secciones de Administración y Contabilidad, Matemáticas y Estadística y de Economía, es común, insinuamos que al término de éste se haga también una prueba de orientación vocacional a efecto de que los jóvenes escojan con mayor conocimiento de sus aptitudes la sección en la cual en forma definitiva harán su especialización.

3) Asimismo, con el objeto de ir preparando las estructuras universitarias para la integración de los Estudios Generales contemplados en el Ante-proyecto de Facultad de Humanidades, ¿no convendría acaso sustituir la disciplina denominada "Principios de Economía" por "Introducción a la Filosofía o Teoría del Método, o "Introducción a la Historia de la Cultura?

Somos de ustedes atentos y seguros servidores,

f) Carlos Monge A.

f) Marcelino Coto

f) José B. Acuña

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 09. Se acuerda autorizar a las Escuelas para que giren los cheques correspondientes al trezavo mes el día seis de diciembre y los correspondientes a diciembre, el día veintidós.

ARTICULO 10. Se acuerda pagar trezavo mes a los empleados del Museo en la parte que les corresponde por el período en que prestaron a la Universidad, en el curso de este año.

ARTICULO 11. Se acuerda reconocer a la Librería Universitaria (Editorial) Limitada la suma de doscientos colones que perdiera en el trabajo realizado a la Escuela de Derecho, consistente en la publicación de un folleto de programas de estudio.

Se retira el Lic. Gómez.

ARTICULO 12. Informa el señor Rector de la comunicación que enviara el Colegio de Ingenieros pidiéndole cooperación con la Facultad de Ingeniería en la elaboración del proyecto de reforma a la Ley de Construcciones, con base en el acuerdo llegado con los constructores.

Informa también de la visita que le hicieron miembros de la Directiva de la Asociación Nacional de Constructores.

ARTICULO 13. Las Escuelas de Derecho, Ingeniería, Odontología, Pedagogía y Ciencias Económicas, comunican su deseo que se incluya en los exámenes de admisión a todos los estudiantes que deseen matricularse en ellas en el próximo curso.

Se concede autorización a la Escuela de Pedagogía para realizar otras pruebas específicas que le interesen, además del examen general.

ARTICULO 14. Se acuerda comprar treinta y cinco ejemplares de la obra del Profesor Luis Barahona Jiménez "Primeros Contactos con la Filosofía y Antropología Filosófica Griega", a siete colones cincuenta céntimos ejemplar.

ARTICULO 15. La Facultad de Ciencias Económicas eleva solicitud de su Profesor Rafael Alberto Zúñiga Tristán para que, de acuerdo con el plan que facilita la graduación de los profesores no graduados, le sean reconocidas las materias que él ha explicado y que son: Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad IV y Organización y Administración Bancarias; y los correspondientes pre-requisitos: Principios de Administración, Matemáticas Generales y Matemáticas Financieras. Solicita también sea integrado tribunal para que examine al Prof. Zúñiga en su próximo examen sobre Historia Económica General.

Se acuerda reconocer las asignaturas arriba apuntadas e integrar el tribunal con los señores Prof. Trejos, Prof. Monge y el Profesor de la materia Lic. don Rodrigo Soley.

ARTICULO 16. Informa el señor Rector de comunicación que enviara al señor Ministro de Agricultura e Industrias Ing. Claudio A. Volio G. con motivo de una información que apareciera en la prensa referente al establecimiento de una Escuela Centroamericana de Agronomía. Explica que la respuesta del señor Ministro es muy satisfactoria ya que toma como base para el establecimiento de aquella a la Escuela de Agronomía de la Universidad.

ARTICULO 17. El señor Rector pone a discusión el Plan de Veterinaria de la Escuela de Agronomía y expresa que debe prestarse especial consideración a los gastos que impone la sección.

Explica el Ing. Baudrit que el establecimiento de la Sección de Veterinaria levanta un poco el gasto que demanda la Escuela de Agronomía, pero no mucho, ya que hay varias lecciones en común entre las secciones de Agronomía y Veterinaria.

El señor Rector expresa que en vista que el asunto es difícil de estudiar sin un previo análisis de las materias comunes a las dos secciones y al costo adicional que la propuesta Sección implica, propone que el Ing. Baudrit se encargue de efectuar el análisis del asunto para que informe directamente a la Comisión de Presupuesto, y ésta rinda un informe sobre posibilidad económica del plan. Se acuerda de conformidad.

A las doce horas se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario